

ACTA NUMERO DIECINUEVE. En la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, a las catorce horas, del día veintinueve de abril de dos mil veintidós, se realizó sesión Extraordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, con la asistencia del Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Aviléz, de los Regidores propietarios y suplentes, **Regidores Propietarios del primero al décimo**, en su orden: Prof. Andrés Baltazar Portal Solís, doña Brenda Carolina Rodríguez Mejía, Lic. Francisco Santiago Beltrán Laínez, Lic. José Miguel Romero Monroy, Dra. Gabriela del Milagro Chicas Girón, doña Karla Ivette Arias Velásquez, Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, don Carlos Guillermo Nochez Rivas, don Rafael Humberto Fuentes, **Regidores Suplentes:** doña Blanca Luz Acevedo Galdámez, don Marvin Oswaldo Guevara Avelar, Prof. Manuel de Jesús Fuentes Parada, Licda. Rosa Evelina Rodríguez de López; y del Secretario Municipal don Rubén Alonso Castillo Gámez. Se dio inicio a la Sesión con una oración, para lo cual se designó al Segundo Regidor Suplente don Marvin Oswaldo Guevara Avelar, posteriormente se procedió con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y firmada sin ninguna objeción. El señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, rindió informe relacionado con la MISION OFICIAL, que realizó en la ciudad de **Estocolmo, Suecia del 18 al 30 de marzo de 2022.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, que le confiere el Código Municipal y previo el análisis correspondiente, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** Con el propósito de realizar la administración Municipal con transparencia; y evitar posibles observaciones por parte de la Corte de Cuentas de la República, en relación con el proceso de **ENTREGA DE PAQUETES AGRÍCOLAS** del año **2022;** y que este proceso se realice, con la documentación legal pertinente como respaldo, es necesario la suscripción de un convenio de Cooperación, con el Ministerio de Agricultura y Ganadería. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal LIC. FERMIN FELICIANO HENRIQUEZ RIVAS, para que, en representación del Concejo, firme con el LIC. ENRIQUE JOSE ARTURO PARADA RIVAS, Ministro de agricultura y Ganadería, **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE,** para ejecutar el proceso **“HABILITACION DE ESPACIOS/BODEGAS DE RECEPCION, RESGUARDO Y DISTRIBUCION, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ENTREGA DE PAQUETES AGRICOLAS PARA PRODUCTORES A NIVEL**

NACIONAL". Se nombran como enlace de la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, a los señores: ING. CARLOS ANTONIO OROZCO QUINTANILLA, Gerente de Asuntos Agropecuarios y Medio Ambiente; e ING. MARIO HERBERT ECHEVERRIA LOPEZ, Gerente de Desarrollo Económico Local, quienes será responsables de la ejecución del Convenio. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.** Vista la nota de fecha 19 de abril de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa que la Unidad de Parques y zonas verdes, ha solicitado la compra de: 1-TRACTOR CORTAGRAMA, para ser utilizado por el personal de dicha unidad, para el corte de grama en zonas verdes de nuestro municipio. Por lo que, basado en el Art. 18,39 Inciso Segundo y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), solicita se adjudique la compra contra entrega a la **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V,** por la cantidad de \$ 4,859.00. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA. 1) Adjudicar a la **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V,** por la cantidad de **\$ 4,859.00,** la compra de **1-TRACTOR CORTAGRAMA,** marca John Deere, Modelo "S120, motor V-Twin, marca Briggs Stratton, gasolina de 22 HP, transmisión hidrostática, 2) Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**" # **577-002016-1** del Banco Agrícola, S. A, emita cheque o transferencia a nombre de **COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V,** por la cantidad de **\$ 4,859.00,** para efectuar la compra contra entrega del equipo antes mencionado. El cheque será amparado por la factura que el proveedor emita, cuando se realice la compra. Cabe mencionar que el señor Edgar Benjamín Andrade Lemus, Jefe de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes, será el responsable del Tractor cortagrama, y deberá delegar a dos personas bajo su cargo, para que, manejen el equipo mencionado. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.** Vista la nota de fecha 28 de abril de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa que la Unidad de Recursos Humanos, ha solicitado la contratación de una empresa para que, elabore **"UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE"**, para lo cual subió el proceso a Comprasal y recibió tres cotizaciones, las cuales fueron analizadas por la UACI y la unidad solicitante, habiendo remitido el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS RECIBIDAS PROCESO LG-062022-AMQ**

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE AÑO 2022”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en cumplimiento al Art. 18 de la LACAP, ACUERDA: **1)**- Adjudicar a **VIP MARKETING, S.A DE C.V**, el Proceso: **LG-062022-AMQ “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE AÑO 2022”**, por un costo de **\$ 30,420.00**, por ser la empresa que ofrece calidad y durabilidad en los productos; y por haber presentado toda la documentación, solicitada en las bases de competencia para este proceso, **2)**- Se autoriza al señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, para que, en representación del Concejo, firme contrato con el Representante Legal de Vip Marketing, S. A. de C. V, **3)** Se autoriza a la Unidad Legal, para elaborar el contrato respectivo, que según cuadro comparativo de ofertas, en el plazo de entrega, la referida empresa establece 45 días hábiles después de haber recibido anticipo y toma de medidas, en la forma de pago establece: el 30% de anticipo y 70% al entregar los productos, **4)** Se nombra como **Administradora de Contrato, a la Licda. Jacqueline Elizabeth Martínez de Osorio**, **5)** Se autoriza a la señora **Tesorerera Municipal, para que, de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD” # 577-002016-1** del Banco Agrícola, S. A, emita cheque a nombre de la empresa **VIP MARKETING, S.A DE C.V, por el valor del 30% del monto adjudicado, en concepto de anticipo; y por el valor del 70% al hacer entrega del producto.** Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.** Vista la nota de fecha 28 de abril de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa que el Jefe de Deportes, en el marco de la ejecución del proyecto: **“INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES 2022”**, ha solicitado el **ALQUILER DE DOS AUTOBUSES**. Por lo que, basado en el Art. 18, 39 Inciso Segundo y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), solicita se adjudique dicho servicio, al crédito de 15 días, al señor **PABLO ERNESTO FLORES VASQUEZ**, por un monto de **\$ 270.00**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **1)** -Adjudicar al señor **PABLO ERNESTO FLORES VASQUEZ, por la cantidad de \$ 270.00, el ALQUILER DE 2-AUTOBUSES, Placa AB75676-2011 y AB72304-2011, a razón de \$ 135.00 por C/AB, haciendo un total de \$ 270.00, para trasladar a los integrantes de la Escuela Municipal de Fútbol, que participarán en los juegos de visita del torneo**

ADFAS, el día sábado 30 de abril de 2022, en el Cafetalón, municipio de Santa Tecla, saliendo de la cancha Roberto Arguello de esta ciudad, a las 6:30 am regresando a las 3:00 pm, **2)** Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta del proyecto: **“INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES 2022”**, pague al señor Pablo Ernesto Flores Vásquez, los recibos que amparen el servicio de alquiler de dos autobuses. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO. Vista la nota de fecha 21 de abril de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa que la unidad de Transporte y Logística, ha solicitado la compra de 4-barriles de aceite hidráulico aw68 y 4-cubetas de grasa para balero # 2 para alta temperatura, que serán utilizados en los sistemas hidráulicos de los equipos operativos, camiones compactadores y maquinaria de terracería #42 bobcat, #44 retroexcavadora, manifestando que se recibieron 3 ofertas económicas, anexando en la presente nota la evaluación de las mismas. Por lo que, basado en el Artículo 18, 39 inciso segundo y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y por ser la mejor oferta y cumplir con lo requerido por la municipalidad, solicita se adjudique la compra a la empresa UNO EL SALVADOR, S.A, por la cantidad de \$ 2,707.80. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **1)** Adjudicar a **UNO EL SALVADOR, S. A**, por un monto de **\$ 2,707.80**, la compra de: **4-barriles de aceite hidráulico aw68 y 4-cubetas de grasa para balero # 2 para alta temperatura, 2)** Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD” # 577-002016-1** del Banco Agrícola, S. A, emita cheque a nombre de **UNO EL SALVADOR, S. A**, por la cantidad de **\$ 2,707.80**, para efectuar la compra contra entrega del aceite y la grasa antes mencionada. El cheque será amparado por la factura que el proveedor emita, cuando se realice la compra. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar los específicos presupuestarios correspondientes. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** Vista la nota de fecha 22 de abril de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa que la unidad de Transporte y Logística, ha solicitado la **reparación de calzado y rectificado de embrague; y la compra de kit de varillaje y una torre para caja de cambios.** POR LO QUE, basado en el Artículo 18, 39 inciso segundo y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); solicita se adjudique la compra. El

Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **1)** Adjudicar a los siguientes proveedores: **a) FRANCISCO ARTURO MONTANO**, por la cantidad de **\$ 412.50**, el servicio de reparación de discos de clutch, a razón de \$ 140.00, rectificado de prensa de clutch para halar de 14”, a razón de \$ 185.00, rectificado de separador, a razón de \$ 52.00 y rectificado de volante a razón de \$ 35.50, haciendo un total de \$ 412.50, para reparar el equipo operativo # 46, placa N2994, camión compactador, **b) JORGE LUIS SERRANO**, por la cantidad de **\$ 600.00**, la compra de: 1-torre para caja de cambios, a razón de \$ 425.75, y 1- kit de varillaje y piezas cardánicas para sistema de velocidades, a razón de \$ 174.25, para reparar el equipo # 16 autobús placa 13446, marca Futian. En relación a la compra adjudicada en el literal b), el Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas, salva su voto, de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. **2)** Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD” # 577-002016-1** del Banco Agrícola, S. A, emita los cheques respectivos, para efectuar la compra y pago de servicios antes mencionados. Los cheques serán amparados por las facturas que los proveedores emitan, cuando se realice dichos pagos. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar los específicos presupuestarios correspondientes. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.** Vista la nota de fecha 25 de abril de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa que la unidad de Comunicaciones y Prensa, ha solicitado la elaboración de **2-ROLL UP ESTANDAR 0.80 C.M X 2 MTS (ESTRUCTURA CON PUBLICIDAD INSTITUCIONAL); 1-BACKING 3X2 MTS (ESTRUCTURA CON PUBLICIDAD INSTITUCIONAL)**, para ser colocada en los diferentes eventos Municipales que lo requieran. **POR LO QUE**, basado en el Artículo 18, 39 inciso segundo y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); solicita se adjudique la compra al señor **JUAN CARLOS PARADA**, propietario de **IMPRESA VISION GRAFICA**, por la cantidad de \$ 500.00. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **1) ADJUDICAR al señor JUAN CARLOS PARADA JUAREZ**, propietario de **IMPRESA VISION GRAFICA**, por la cantidad de **\$ 500.00**, la elaboración de **2-ROLL UP ESTANDAR 0.80 C.M X 2 MTS (ESTRUCTURA CON PUBLICIDAD INSTITUCIONAL)**, a razón de \$ 60.00 C/U, haciendo un total de \$ 120.00; **1-BACKING 3X2 MTS (ESTRUCTURA CON PUBLICIDAD INSTITUCIONAL)**, a razón de \$ 380.00, **2)** Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta **FONDOS PROPIOS No. 577-**

000324-2, denominada: **Alcaldía Municipal de Quezaltepeque**, del Banco Agrícola, S. A, emita cheque a nombre del referido proveedor, el cual será amparado por la factura que el proveedor emita, cuando se realice el pago de sus servicios. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico presupuestario correspondiente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.** Vista la nota de fecha 20 de abril de 2022, presentada por el Encargado de Catastro Tributario; y por la Jefa de la Unidad Administración Tributaria Municipal (UATM), en la remiten la documentación presentada por la señora **MARLIN JANNETTE MARTINEZ**, para la **REFRENDA DE LICENCIA DE ROCKOLA 2022**, para el funcionamiento de una **ROCKOLA Computarizada, marca Digital Music, número de serie 2000L0225011SaC05**, Modelo SmartEs0105, año 2005, que se encuentra instalada en 2ª. Av. Norte No. 32, Barrio El Tránsito de esta ciudad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a los Art. 2 y 8 del Reglamento para el uso de Aparatos Parlantes, **ACUERDA: Refrendar para el presente año**, la licencia solicitada, por la señora **MARLIN JANNETTE MARTÍNEZ**; y para su funcionamiento deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del citado Reglamento. La licencia deberá ser renovada en los primeros tres meses de cada año. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.** Vista la nota de fecha 28 de abril de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual solicita la aprobación de Bases de Licitación por Libre Gestión, para el proceso **MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL SALA EN COLONIA EL ROSAL CUARTA ETAPA**, las cuales fueron elaboradas por la Unidad Solicitante y por la UACI. Por lo que, basado en el Art. 10 literal f, 18 y 412 de la Ley LACAP, solicita se autoricen las Bases de Licitación, para continuar con el proceso de Licitación Pública. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: Aprobar en todas sus partes las BASES DE LICITACION por LIBRE GESTION**, para el proceso **MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL SALA EN COLONIA EL ROSAL CUARTA ETAPA**; y se autoriza a la UACI para que, de conformidad a lo establecido en la LACAP, continúe con el proceso respectivo. Los señores: Primer Regidor Prof. Andrés Baltazar Portal Solís, Sexta Regidora doña Karla Ivette Arias Velásquez y Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas, salvan su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada, por el Gerente de Desarrollo Territorial de esta Institución, **ACUERDA: Nombrar a la**

Técnico Formulador de Proyectos **KELLY CAROLINA JACOBO GALEANO**, como **SUPERVISORA** del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL-SALA EN COLONIA EL ROSAL CUARTA ETAPA”**, el cual se ejecuta por un monto de \$ 45,104.61, con fuente de financiamiento **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**. Los señores: Primer Regidor Prof. Andrés Baltazar Portal Solís, Sexta Regidora doña Karla Ivette Arias Velásquez y Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas, salvan su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta el Art. 37 Inciso 2º de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Que el **Arq. NELSON GREGORIO PARADA GALAN**, continúe de manera **INTERINA** como **ENCARGADO DE PROYECTO, durante los meses de mayo y junio de 2022.** **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.** Vista la nota de fecha 26 de abril de 2022, presentada por los señores: Francisco Javier Rivera Rivera, Secretario General del Sindicato Servidores Públicos Municipales Quezaltepeque (SISEPMUQUE); don Roberto Carlos Sánchez Urrutia, Secretario de Organización y Estadística; y don Wilfredo Francisco Parada Galán, en la que presentan la **NOMINA DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE SISEPMUQUE**, para el **período 2022-2023**, la cual fue electa el día **01 de abril de 2022**, la cual quedó integrada de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Francisco Javier Rivera Rivera	Secretario General
Roberto Carlos Sánchez Urrutia	Secretario de Organización y Estadística
Marvin Antonio Garay Rodríguez	Primer Secretario de Conflicto
José Manuel González Solís	Segundo Secretario de Conflicto
Jorge Humberto Espinoza Meléndez	Secretario de Finanzas
Wilfredo Francisco Parada Galán	Secretario de Actas y Acuerdos
Máximo de Jesús Elías Soriano	Secretario de Prensa y Propaganda
Emerson Jonathan Marroquín Urquilla	Secretario Legislativa y Culturales
María del Carmen Rivas Mira	Secretaria de Asistencia y Previsión Social
Yeny Margarita Urías de Cabezas	Secretaria de Relaciones Nacionales e Internacionales
Alba Yanira Pérez de Rodríguez	Secretaria de la Mujer
Gilma Membreño Hércules	Comisión de Honor y Justicia
Nelson Eduardo Castro Meléndez	Comisión de Honor y Justicia

Kelis del Tránsito Sánchez Morán

Comisión de Hacienda

Julio César González Arias

Comisión de Hacienda

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **Conceder permiso sindical**, los días **jueves de 12:00 pm hasta las 4:00 pm**, a partir del día **jueves 05 de mayo de 2022**, **hasta que termine su periodo como Directivos Sindicales de SISEPMUQUE. COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.** Vista la nota de fecha 27 de abril de 2022, presentada por el señor Saúl García, Gerente de Servicios Públicos Municipales, en la cual solicita que se autorice una reprogramación presupuestaria, para efectuar la compra de mallas sarán, que dará protección a la duela de la cancha de basquetbol del parque Norberto Morán de esta ciudad, según el siguiente detalle:

Específico	Concepto	Disminuye	Aumenta
61104	EQUIPO INFORMATICO (compra de una computadora de escritorio)	\$ 784.74	
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO (compra de malla SARAN)		\$ 784.74
	TOTAL.....	\$ 784.74	\$ 784.74

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, **para elaborar la reprogramación Presupuestaria.** La Fuente de financiamiento de ambos específicos corresponde a **FONDOS PROPIOS.** COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.** Vista la nota de fecha 28 de abril de 2022, presentada por el Ing. Mario Herbert Echeverría, Gerente de Desarrollo Económico Local, en la cual solicita que se autorice una reprogramación presupuestaria, para el proyecto: “PATRIMONIO CULTURAL, MUSEO ESTACION Y TURISMO 2022”, para efectuar la compra de regalos que se entregarán durante las celebraciones del DIA DE LA MADRE, el incremento de precios se dio debido al aumento de precios en los productos; y para la compra de una nueva manguera para las instalaciones de la estación ferroviaria, según el siguiente detalle:

Específico	Concepto	Disminuye	Aumenta
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON (colores cremosos)	\$ 250.00	
54314	COMPRA DE REGALOS PARA EL DIA DE LA MADRE (Bolsos de tela sublimados)		\$ 250.00
54199	IMPREVISTOS	\$ 66.00	
54107	PRODUCTOS QUIMICOS (Manguera Plástica)		\$ 66.00
	TOTAL.....	\$ 316.00	\$ 316.00

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, **para elaborar la reprogramación Presupuestaria**, del proyecto: **“PATRIMONIO CULTURAL, MUSEO ESTACION Y TURISMO 2022”**, el cual se ejecuta con fuente de financiamiento 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Nombrar en **PLAZA VACANTE** por **LEY DE PRESUPUESTO**, a la señora **SANDRA KARINA GALVEZ GALDAMEZ**, como **JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL (UATM)**, a partir del día **02 de mayo de 2022**, y devengará salario que establece el Presupuesto Municipal vigente. De conformidad a lo establecido en el Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, será nombrada por un **período de prueba de 3 meses**. Los señores: Primer Regidor Prof. Andrés Baltazar Portal Solís, Sexta Regidora doña Karla Ivette Arias Velásquez, Octava Regidora Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí; y Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas, salvan su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **Incrementar a partir del mes de mayo del presente año**, las siguientes plazas:

EMPLEADO	NOMBRE DE PLAZA	SALARIO ANTERIOR	NUEVO SALARIO
PLAZAS POR LEY DE PRESUPUESTO:			
Wigberto Domínguez García	Director del Cuerpo de Agentes Municipales	\$ 550.00	\$ 770.00
Miguel Ángel Meléndez Pérez	Encargado de la Unidad de Mantenimiento	\$ 500.00	\$ 770.00
Gilberto Reyes Pérez	Encargado de Aseo	\$ 550.00	\$ 770.00
Jaime Ulises López Cabrera	Administrador de Mercado	\$ 650.00	\$ 770.00
René Orlando Reyes Ortíz	Jefe de Proyectos Sociales	\$ 605.00	\$ 770.00
Karlen Yamileth Reyes Menjívar	Coordinadora Unidad Mujer y Familia	\$ 650.00	\$ 770.00
Fredy Figueroa Bruno	Encargado de Protección Civil	\$ 650.00	\$ 770.00
Moisés Ernesto Romero Mancía	Jefe de Deporte	\$ 550.00	\$ 770.00
PLAZA POR CONTRATO			
Guadalupe Jamileth Anzora de Valdez	Coordinadora de Cooperación	\$ 550.00	\$ 770.00

POR LO QUE, se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para incrementar las plazas mencionadas. Los señores: Octava Regidora Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí y Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas, salvan su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. COMUNIQUESE. Se da por terminada la Sesión con una oración, para lo cual se delega al Segundo Regidor Suplente don Marvin Oswaldo Guevara Avelar. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta, se da por terminada y firmamos.

LIC. FERMIN FELICIANO HENRIQUEZ RIVAS
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO EDGARDO GUERRA AVILEZ
SINDICO MUNICIPAL

PROF. ANDRES BALTAZAR PORTAL SOLIS
PRIMER REGIDOR

BRENDA CAROLINA RODRIGUEZ MEJIA
SEGUNDA REGIDORA

LIC. FRANCISCO SANTIAGO BELTRAN LAINEZ
TERCER REGIDOR

LIC. JOSE MIGUEL ROMERO MONROY
CUARTO REGIDOR

DRA. GABRIELA DEL MILAGRO CHICAS GIRON
QUINTA REGIDORA

KARLA IVETTE ARIAS VELASQUEZ
SEXTA REGIDORA

LIC. SALVADOR ENRIQUE SAGET FIGUEROA
SEPTIMO REGIDOR

DRA. ALCIRA IDALIA DIAZ ALABI
OCTAVA REGIDORA

CARLOS GUILLERMO NOCHEZ RIVAS
NOVENO REGIDOR

RAFAEL HUMBERTO FUENTES
DECIMO REGIDOR

BLANCA LUZ ACEVEDO GALDAMEZ
REGIDOR SUPLENTE

MARVIN OSWALDO GUEVARA AVELAR
REGIDOR SUPLENTE

PROF. MANUEL DE JESUS FUENTES PARADA
REGIDOR SUPLENTE

LICDA. ROSA EVELINA RODRIGUEZ DE LOPEZ
REGIDOR SUPLENTE

RUBEN ALONSO CASTILLO GAMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL